

## Comunicado N.º 01/2024

### LINEAMIENTOS COMPRAS 2024

#### PROYECTOS – PEDIDOS PUNTUALES

#### PEDIDOS NO PREVISIBLES – RENDICIÓN DE ADELANTO DE FONDOS

Según **Resolución N.º 102 del Consejo de Facultad de Artes**, informado vía correo a funcionarios TAS y docentes con fecha 15/04/2024, se establecen lineamientos a cumplir a partir de la fecha.

1. Los proyectos una vez aprobado deben ponerse en contacto con las áreas administrativas de Compras y Contaduría para comenzar a ejecutar el mismo.

Se exhorta a aquellos que presentaron proyectos en 2023 a informarse sobre el estado del mismo en la sectorial o lugar de origen que corresponda, para dirigirse a Sección Compras o Departamento de Contaduría y planificar su ejecución.

2. No se aceptarán pedidos puntuales, fuera de los pedidos anuales para las áreas académicas y administrativas. La planificación financiera y del Plan Anual de Compras se realizó en base a los pedidos recibidos en las fechas establecidas con anterioridad.

3. Cuando se trate de situaciones emergentes, que no pudieron preverse, el solicitante deberá realizar nota escrita con fundamentación de la no previsibilidad y el motivo de realizar la compra puntual en el presente ejercicio.

Esta nota deberá ser presentada al Decano de Facultad (Docentes) o Directora de División (TAS) y el mismo evaluará su pertinencia.

En caso que el jerarca autorice la nota realizada se debe enviar a Sección Compras al correo [compras@artes.udelar.edu.uy](mailto:compras@artes.udelar.edu.uy) con el asunto “Solicitud de Compra - Destino”:

- Nota de fundamentación con firma de solicitante y jerarca
- Formulario en versión excel completo
- Cotización de los bienes/servicios a adquirir

Una vez recibido se comenzará a trabajar el pedido para satisfacer la necesidad respetando la planificación anual de compras y el trabajo diario de la Sección.

4. Fecha limite para rendición adelanto de fondos 29/11/2024

Sección Compras-Sección Proveeduría  
Facultad de Artes